



RESOLUCION - R - Nº 608 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 DIC 1995

Expte. Nº 720/94

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido formulado por Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a dicha dependencia solicita la prórroga de las designaciones del personal técnico - profesional que se viene desempeñando en esa Secretaría, a partir del 1º de Enero de 1996, a fin de continuar con la tarea que viene desarrollando cada uno de ellos en el área que le compete;

Que la labor encomendada tendrá carácter transitorio ya que una vez organizado el sistema y los procedimientos, se continuará su aplicación con el personal escalafonario del área;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar transitoriamente, a partir del 2 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 1996, al siguiente personal técnico-profesional para prestar servicios en Secretaría Académica:

- Prof. Cristina Olga BASUALDO, D.N.I. Nº 5.890.659, para realizar tareas de planificación, coordinación, ejecución y evaluación académica, con una remuneración única y total de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00) mensuales.
- Prof. María Fernanda AUSTERLITZ, D.N.I. Nº 12.220.459, para realizar tareas de enlace con los otros niveles del sistema educativo, capacitación y difusión de las actividades de la Universidad, con una remuneración de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00) mensuales.
- Prof. Néstor Hugo ROMERO, D.N.I. Nº 17.134.034, para realizar tareas relacionadas con el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de los Proyectos Pilotos de Universidades Nacionales de la Secretaría de Políticas Universitarias para el Banco Mundial, con una remuneración mensual de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00).

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

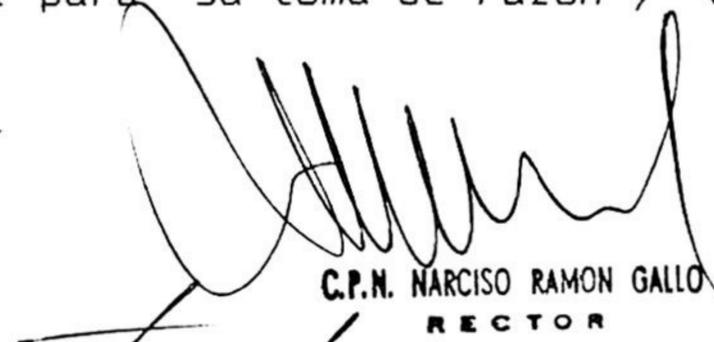
Expte. Nº 720/94

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida "Personal Temporario" del presupuesto previsto para el ejercicio 1996.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales de Administración y de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 608 - 95